

## **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**

### **CONSTANCIA DE SECRETARIA:**

A despacho de la señora Juez, acción Ejecutiva de MATEO ANDRÉS ZAPATA MORENO frente a MAURICIO ZAPATA FERNÁNDEZ, radicada al 2019-00071-00; allegado memorial que pretende requerimiento. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 23 de enero de 2024.



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO  
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
VITERBO, CALDAS  
178774089001**

### **AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 028**

Viterbo, Caldas, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Surte su trámite en esta instancia Ejecución para el Cobro de Cuotas Alimentarias iniciada por MATEO ANDRÉS ZAPATA MORENO frente a MAURICIO ZAPATA FERNÁNDEZ, radicada al 2019-00071-00.

Se trae memorial que pretende requerir a la empresa INGENIO RISARALDA, ante su silencio al requerimiento realizado por esta unidad judicial.

Por tanto, Ordena agregar el escrito al plenario.

Se insistirá en el requerimiento a la citada empresa a fin de que informe:

A- Aporte copia del contrato de arrendamiento objeto de medida cautelar en este asunto. B- Informe la forma como aplica la medida decretada en el expediente. La frecuencia en que se realizan los descuentos, pagos o retenciones correspondientes y la fecha próxima en

que se impondrá la cautela en favor del mismo, con la consignación de valores.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:**



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO  
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
VITERBO – CALDAS**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el  
Estado

No: 09 del 24/1/2024



DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO  
SECRETARIO